



13 de febrero de 2025
Circular VI-7-2025

Señores (as):

Decanos (as) de Facultad

Directores (as) de Escuela

Directores (as) de Sedes Regionales

Directores (as) de Estaciones Experimentales

Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación

Coordinadores (as) de Investigación

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la misión esencial de esta Vicerrectoría consiste en promover la investigación, y para ello, cada año pone a disposición de la comunidad investigadora diferentes fondos concursables que contribuyan con el desarrollo de propuestas, por lo que se les insta a tener presentes las fechas de los distintos concursos.

La selección de las propuestas ganadoras de fondos concursables conlleva un proceso de valoración y análisis por parte del Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI), ente que evalúa criterios como la factibilidad, pertinencia, calidad, relevancia, integración e impacto de cada uno de los proyectos.

A partir de este año, cada postulación recibirá un comunicado oficial con el resultado de la calificación obtenida.

Asimismo, recordarles a los equipos investigadores a cargo de proyectos ganadores de fondos concursables que se hayan inscrito a partir del año 2022, que si presenta alguna de las situaciones enumeradas a continuación:

1. Inclusión, exclusión o cambio de personas investigadoras, la cual debe contar con una adecuada justificación y detalle del motivo por el cual se realiza la modificación en la participación del grupo de investigación ganador.
2. Ampliaciones de vigencia con modificaciones en la formulación inicial del proyecto: objetivos o metodología.



Circular VI-7-2025
Página 2

3. Modificaciones en los objetivos o metodología de la formulación inicial del proyecto.
4. Situaciones particulares que no hayan permitido el avance del grupo investigador o la inscripción del proyecto posterior a 6 meses de la fecha establecida para iniciar.

Es requerido hacer la solicitud a esta Vicerrectoría, incluyendo la aprobación del Consejo Científico o la Comisión de Investigación de la unidad donde se encuentra inscrito el proyecto; con el fin de que el CEVI lo analice.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. José Moncada Jiménez
Vicerrector

JMJ/VVM/gchz

- C. Personal Vicerrectoría de Investigación
Archivo